



## XXIV Seminario Iberoamericano sobre Drogas y Cooperación

Conversatorios sobre avances en la intervención y las políticas y estrategias de drogas

### **Panel:**

Justicia y Drogas: Nuevos enfoques, alternativas y retos pendientes.

Financiado por:



Colaboran:



# Castigos Irracionales: Leyes de Drogas y Encarcelamiento en América Latina

Por: Luis Felipe Cruz  
Olivera

**Dejusticia**

**CEDD**  
Colectivo de Estudios Drogas y Derecho

# Mi intervención...

1. Rasgos característicos de la política de drogas y de la política criminal.
2. Los impactos del encarcelamiento en los derechos humanos y en el sistema penitenciario.
3. ¿Qué medidas se pueden implementar en la prohibición?

# 1. La política de drogas en América Latina

La política de drogas de América Latina es una expresión del **régimen global de prohibición** caracterizado por:

1. Defender un modelo de perfeccionismo moral o una protección de la salud impuesta desde el Estado. El consumo es un vicio, por lo que es necesario erradicarlo o disminuirlo.
2. El papel del derecho penal tiende a maximizarse en todas las fases de la economía de las drogas.
3. Por el contrario, se presenta un uso mínimo de otros instrumentos de política pública. O cuando se usan siempre al servicio del objetivo de la prohibición (Uprimny et al., 2017).

La evolución legislativa muestra 4 periodos del **régimen global de prohibición**:

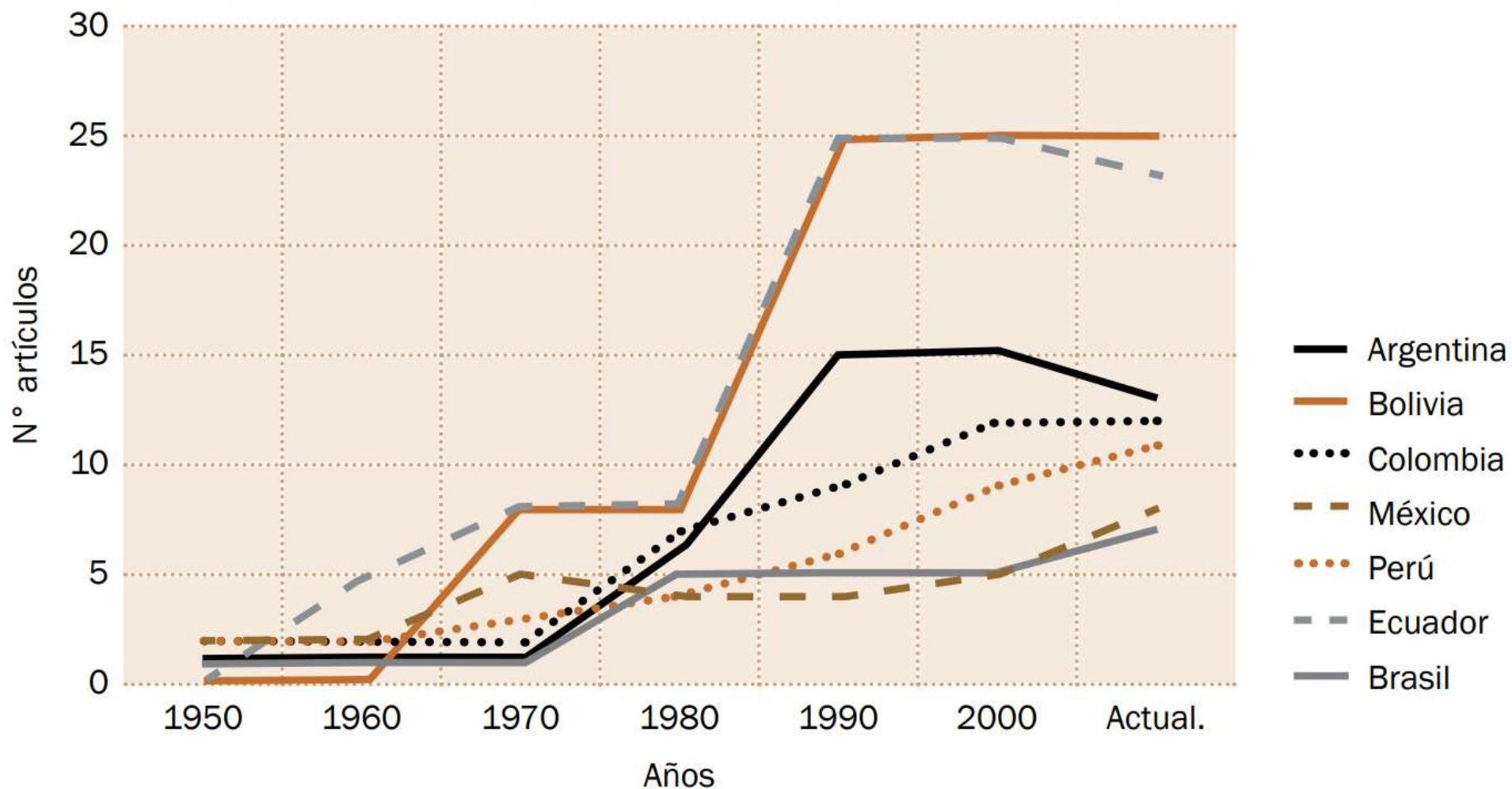
1. La **regulación administrativa** (aprox. hasta el año 1960).
2. Asimilación de las normas del **sistema internacional** de control de drogas (70's y 80's).
3. El periodo de adopción de la Convención del 88 que significó un **reforzamiento punitivo** (década de 1990)
4. La **paradoja del discurso de reformista** y la imposibilidad de cambios (hasta la actualidad).

## ¿Adicción punitiva? ¿Sobredosis carcelaria?:

1. Criminalización expansiva (más conductas y mayores penas).
2. Desproporcionalidad de las penas.
3. Restricción de beneficios penales.

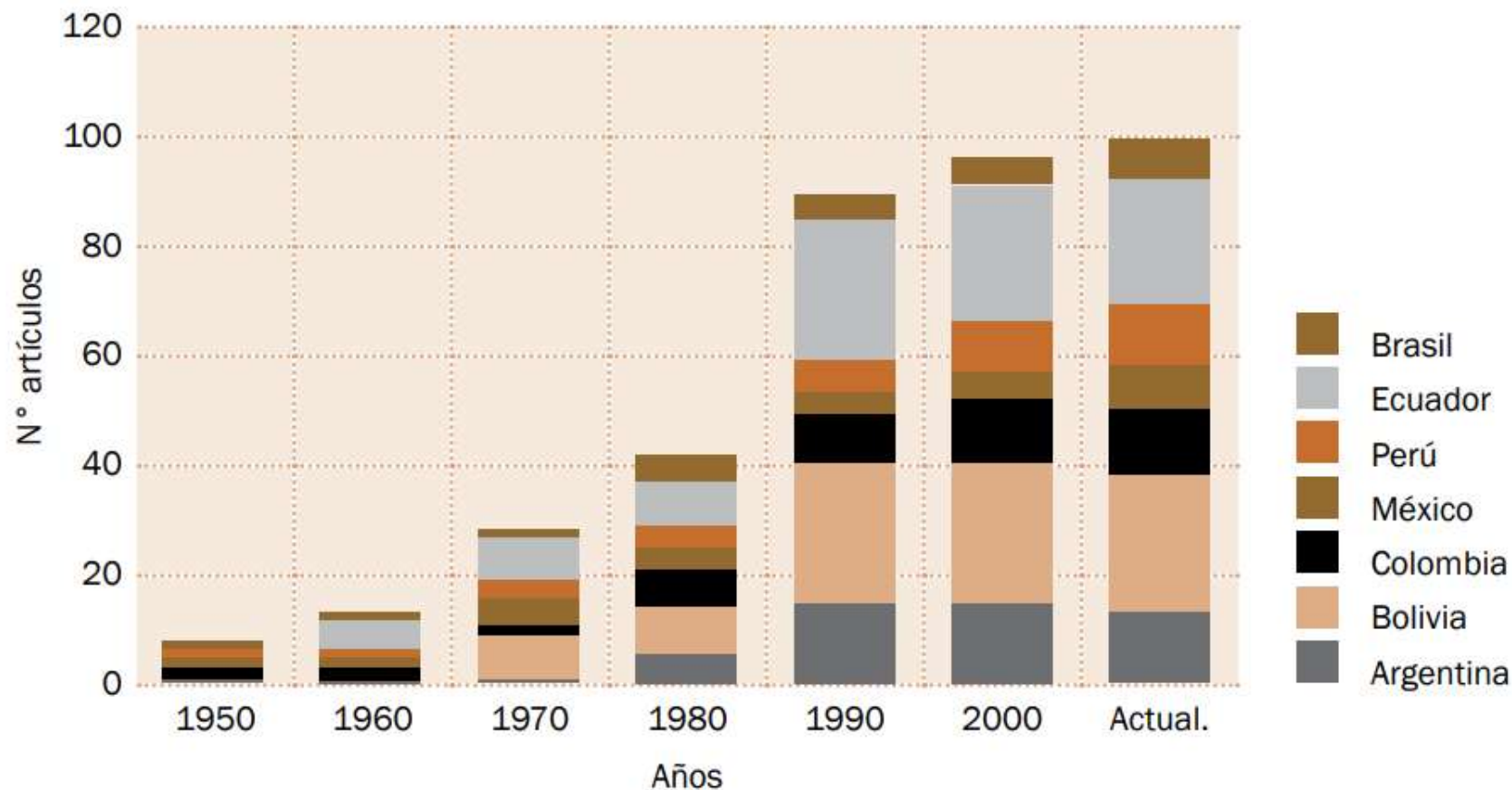
# ¿Por qué criminalización expansiva?

## Evolución comparativa del número de artículos penales



# ¿Por qué criminalización expansiva?

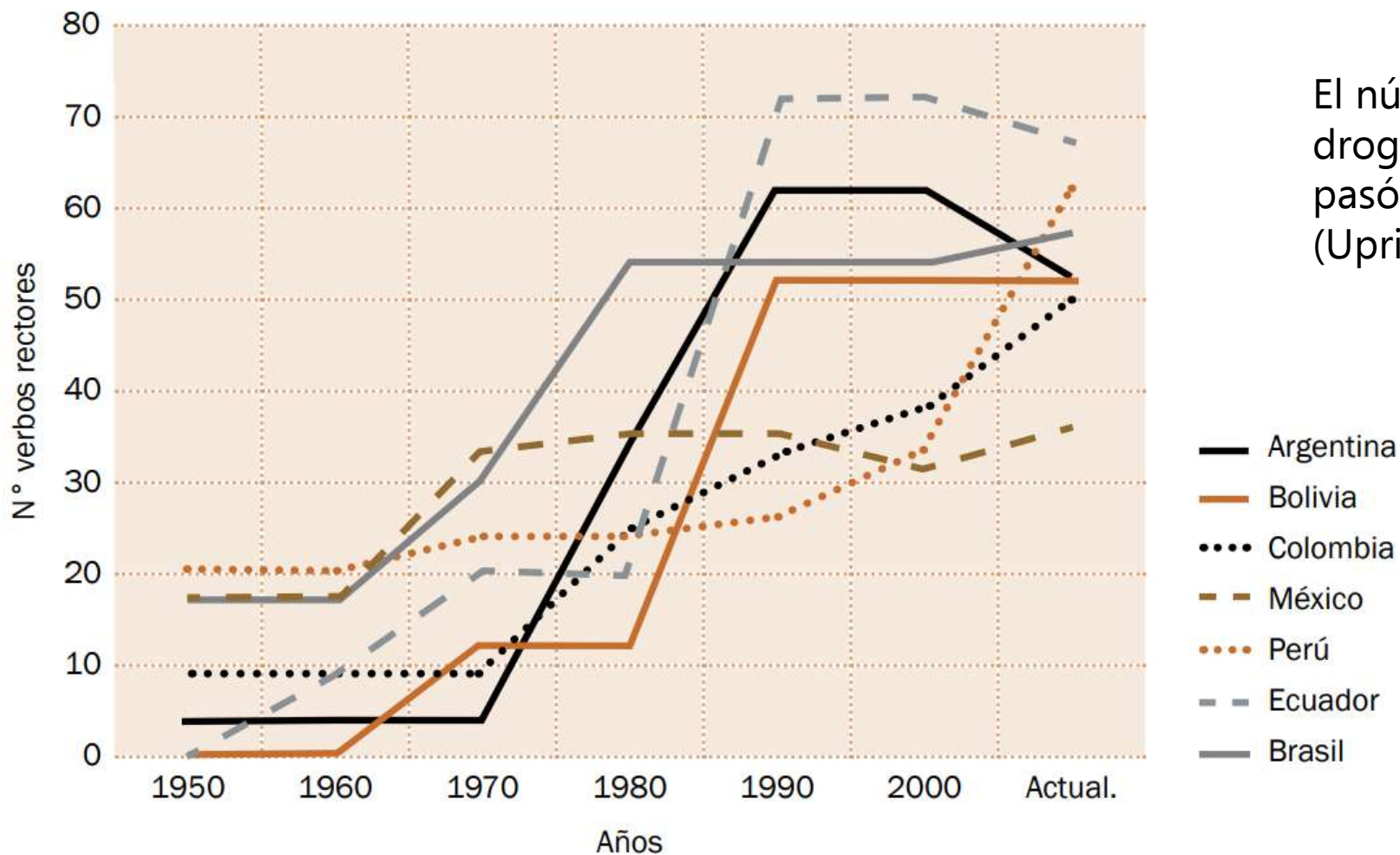
## Evolución agregada del número de artículos penales de drogas





# ¿Por qué criminalización expansiva?

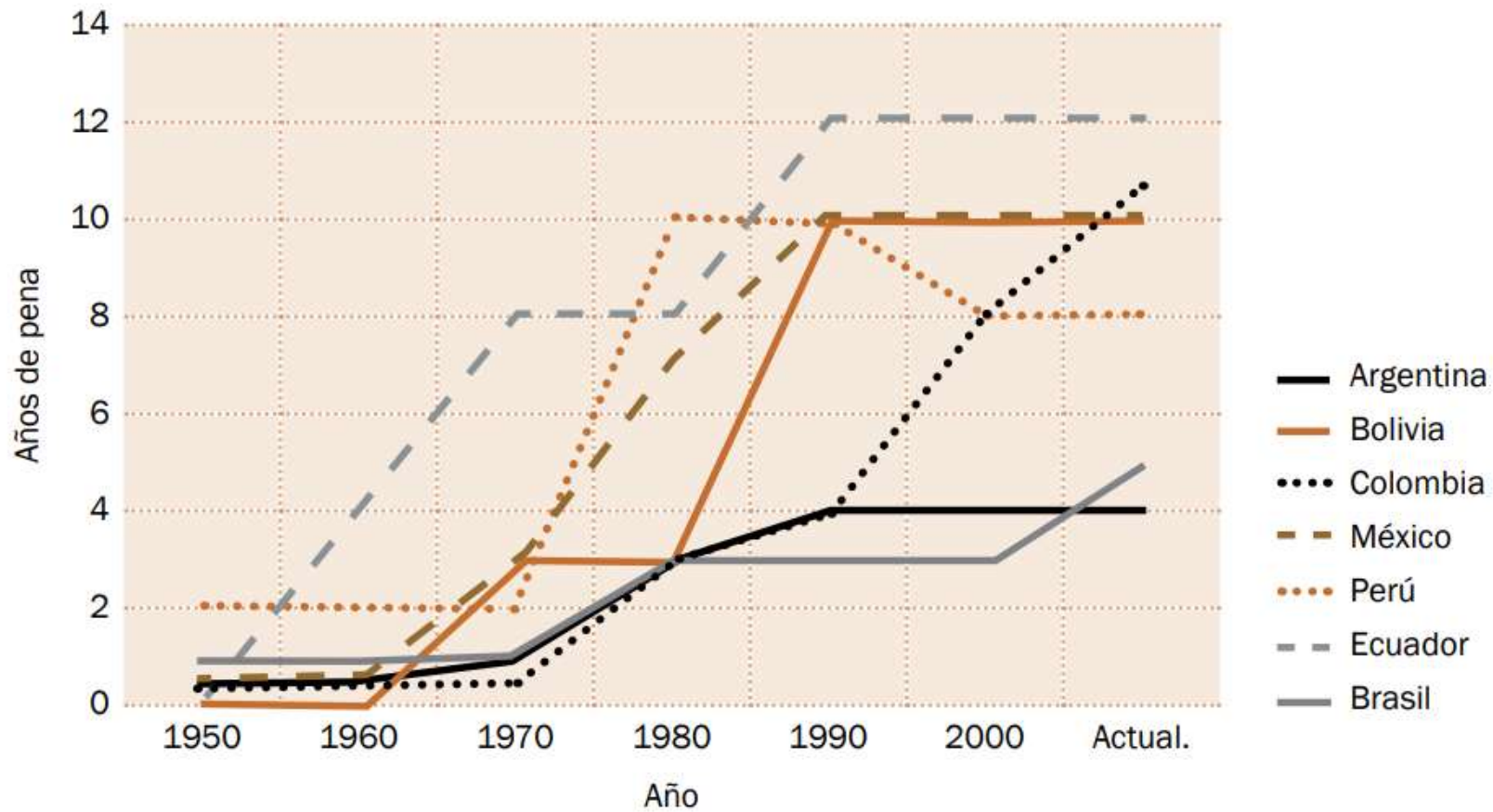
## Evolución comparativa del número de verbos rectores



El número total de verbos rectores de drogas penalizados en los siete países pasó de 67 a 344 en solo 50 años (Uprimny et al., 2012).

# La desproporcionalidad de las penas

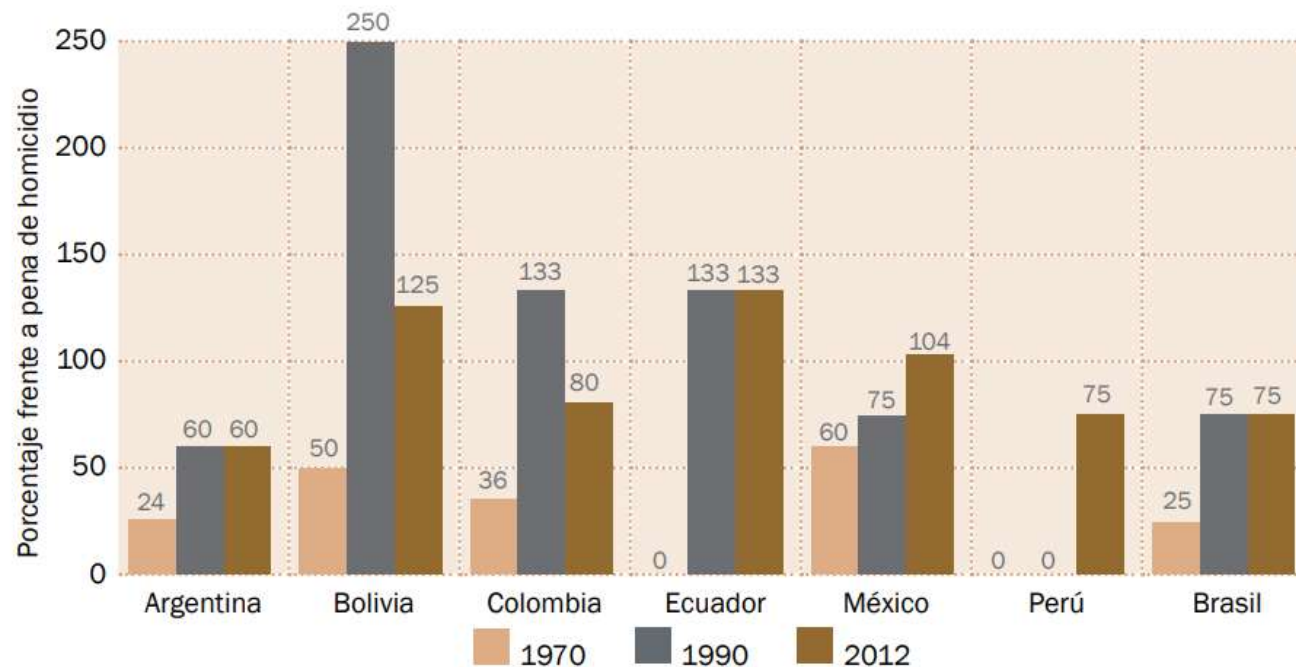
## Evolución comparada de la pena mínima para el delito de tráfico de drogas



# La desproporcionalidad de las penas

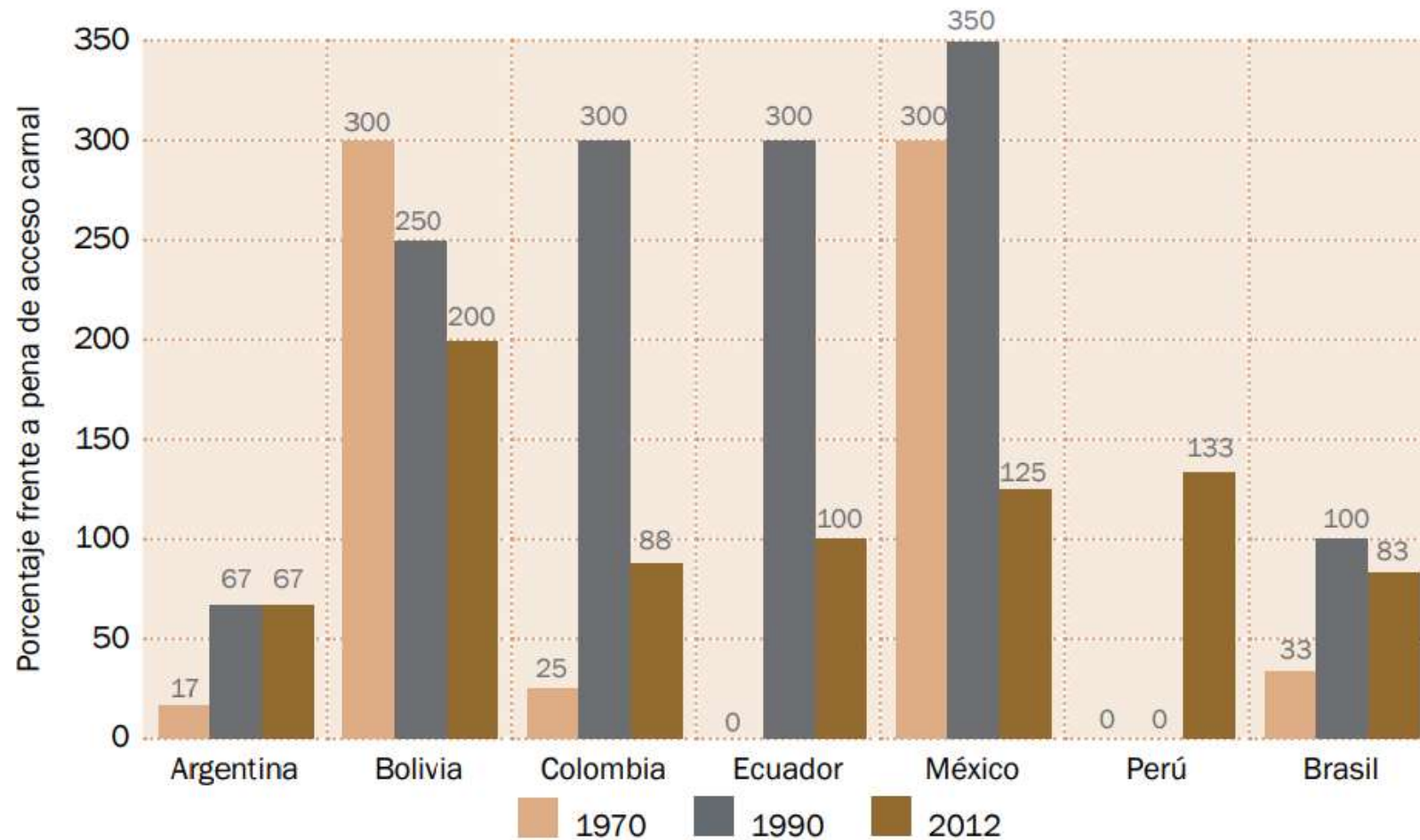
“Cuanto más cercana sea la pena de los delitos de drogas a la pena del delito de homicidio, mayor es su desproporcionalidad”

**Porcentaje de pena máxima: tráfico vs. homicidio  
(1970-2012)**



# La desproporcionalidad de las penas

## Porcentaje de pena mínima: tráfico vs. acceso carnal violento (1970-2012)



# NO alternativas el encarcelamiento

Una persona capturada o acusada por tráfico de estupefacientes termina en la prisión (no hay medidas alternativas al encarcelamiento):

- No hay medida de aseguramiento domiciliaria.
- Hay prisión preventiva obligatoria.
- Se excluye a las personas capturadas o acusadas de beneficios como prisión domiciliaria.
- “No hay régimen de progresión”.
- Penas sustitutivas se aplican luego de que se ha estado en la prisión una parte considerable de la condena.

# Restricción de beneficios y garantías penales

En Colombia, quienes son capturados en flagrancia solo pueden recibir un cuarto del beneficio de reducción de la pena que reciben los imputados al aceptar cargos anticipadamente, es decir, una reducción de máximo el 12,5% de la pena y no del 50.

En México la Constitución establece que la prisión preventiva procederá de manera oficiosa para un catálogo de delitos, entre ellos aquellos delitos contra la salud que la ley defina como graves. Existe la figura del arraigo.

En Perú, la Constitución Nacional señala que en los casos de tráfico ilícito de drogas, la detención en comisaría puede ser hasta de 15 días, en comparación con el tiempo máximo de 24 horas para otros delitos.

# Solo cárcel como condena

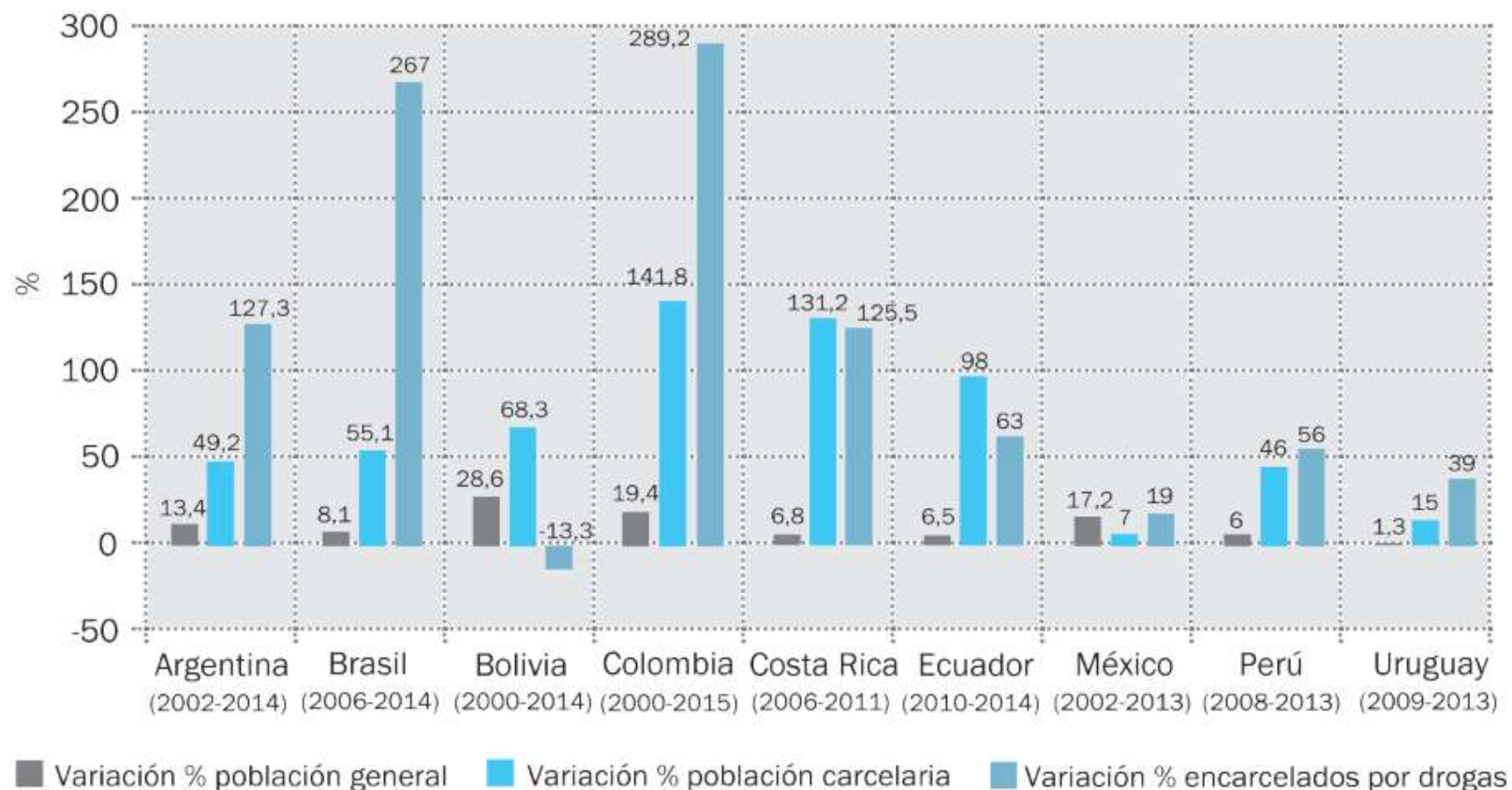
En Brasil, los delitos de drogas se consideran “crímenes hediondos”, por lo que están sujetos a un mecanismo más represivo de cumplimiento de pena que para otros crímenes, lo que implica que no hay progresión dentro del sistema.

Algo similar a lo que pasa en Colombia, las personas condenadas por delitos de drogas deben permanecer hasta 4/5 parte de la pena en la prisión. La estadía mínima es de más de tres años y cuatro meses.

En Perú la libertad condicional no aplica para condenados por delitos de drogas.

## 2. Los impactos del encarcelamiento masivo

### Variación entre la población general, población carcelaria y población carcelaria por delitos de drogas en nueve países latinoamericanos



En Brasil la población encarcelada por delito de drogas creció 267%, es decir, a un ritmo cinco veces mayor. En Colombia, la población carcelaria creció 141%, pero la población encarcelada por delitos de drogas aumentó 289% (Chaparro & Pérez Correa, 2017).

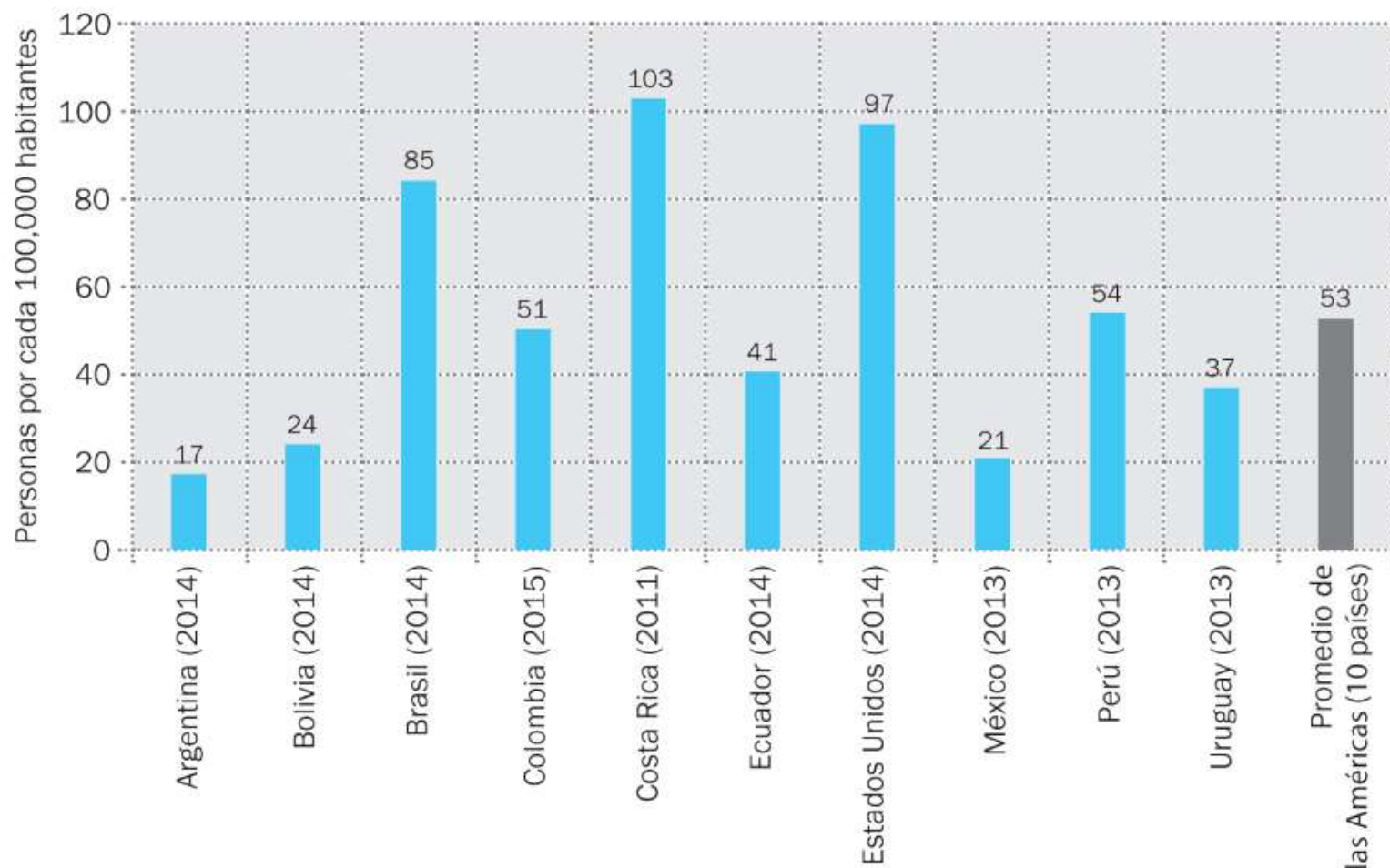
**FUENTE:** elaboración del CEDD con base en datos del Banco Mundial (2017).



# Los resultados del encarcelamiento masivo

De los más de 2,7 millones de personas encarceladas en estos países, 572 mil lo están por delitos de drogas, lo que representa una de cada cinco personas, con una leve tendencia al ascenso.

## Tasa de encarcelamiento por delitos de drogas en los países estudiados



# La política de drogas llevó al sistema penitenciario al límite

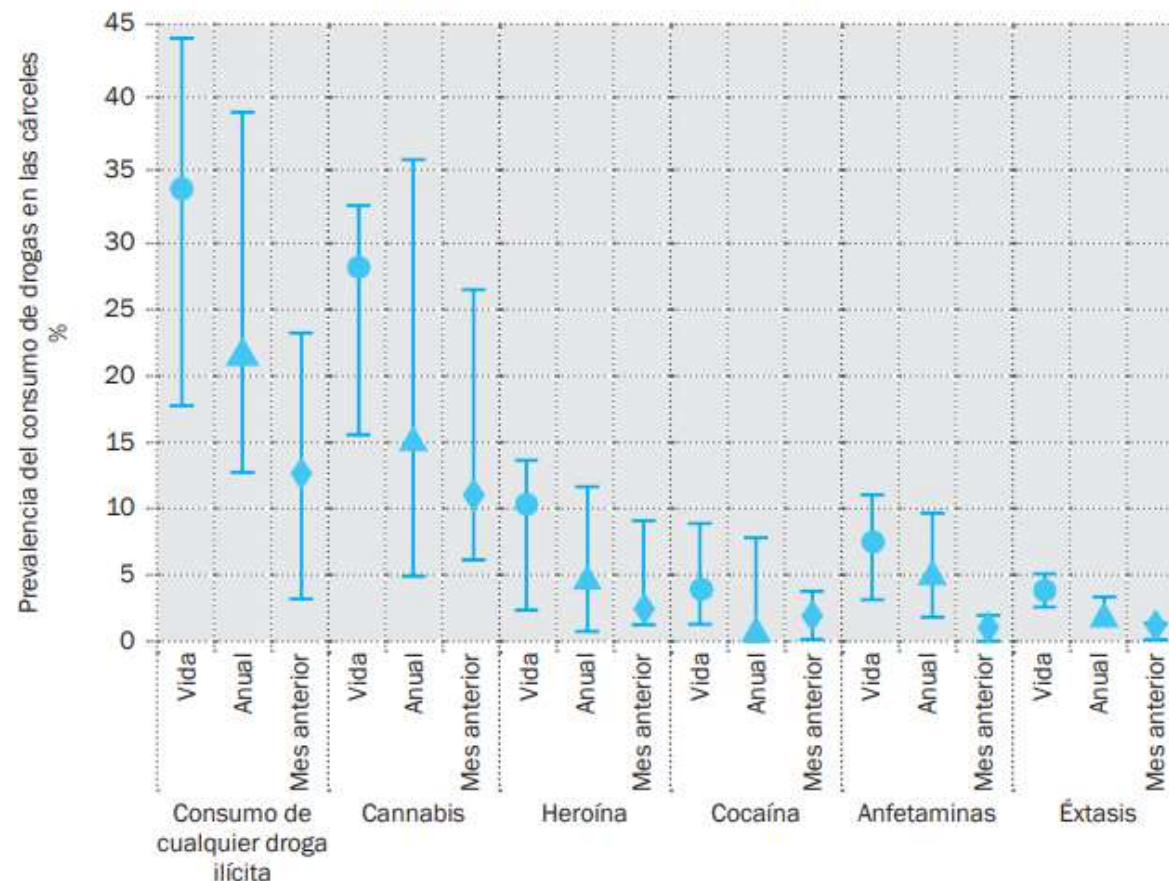


El [WGAD](#) ha constatado que el encarcelamiento excesivo por delitos relacionados con las drogas se relaciona con una violación a la dignidad humana.

# No hay una atención al uso de drogas en las cárceles

País	Prevalencia uso de droga en cárceles	Prevalencia uso general
Bolivia	Año 2013, el 38% de la población penal del país consumía cocaína (CEDD, 2014)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cocaína (2007) Vida: 3,22 Año: 0,55 Mes: 0,41 (Cicad-OEA, 2011)</li> </ul>
Colombia	Año 2007 Cualquier droga: 60%, último año (UNODC, 2016a)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Marihuana (2008) Vida: 7,99 Año: 2,27 Mes: 1,60</li> <li>Cocaína (2008) Vida: 2,48 Año: 0,72 Mes: 0,43 (Cicad-OEA, 2011)</li> </ul>
México	Año 2009 Cualquier droga, último mes: 11,9% Marihuana, último mes: 9,3 Cocaína, último mes: 1,8% (Azaola y Bergman, 2009)	<p>Consumo de cualquier droga (2008): 1,8% último año (CEDD, 2014)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cocaína (2008) Vida: 2,4% Año: 0,44% Mes: 0,27%</li> <li>Marihuana (2008) Vida: 4,20% Año: 1,03% Mes: 0,70% (Cicad-OEA, 2011)</li> </ul>

Prevalencia del consumo de drogas en las cárceles



FUENTE: UNODC (2015a, p. 2).

# ¿Quiénes son las personas que van a la cárcel por delitos de drogas?

- En **Colombia** entre 2010 y 2014, 19,4% eran personas desempleadas y la gran mayoría se dedicaba a oficios informales de baja remuneración.
- En **Costa Rica**, el nivel educativo de la mayoría de las personas privadas de la libertad por drogas es primaria completa (33%), seguido por los que tienen primaria incompleta (27,3%) y secundaria incompleta (21%). El 53% de las mujeres son amas de casa.
- En **México** las personas detenidas por delitos de drogas provienen de contextos violentos y cuentan con escasa educación: 53,7% de los hombres internos y 60% de las mujeres no completaron la secundaria; 56,6% de los hombres y 45,3% de las mujeres dijeron que la razón por la que no continuaron estudiando fue la necesidad de trabajar.

# Las mujeres que van a la cárcel por delitos de drogas

Mujeres en prisión por delitos de drogas

	Número de encarcelados por drogas (hombres y mujeres)	% encarcelados por drogas en relación al total	% Aumento población en prisión por drogas	Número de mujeres encarceladas por delitos de drogas	% Mujeres encarceladas por drogas en relación al total de mujeres	% Aumento población carcelaria de mujeres por drogas*
ARG	6.979 (2013)	10.88%	113.35% (2002/2013)	790 (dec.2012)	65% (dec.2012)	271% (1989/2008)
BOL	3.939 (2013)	27.32%	- 17% (2000/2013)	827	48%	114.38% (2003/2013)
BRA	146.276 (jun.2013)	25.94% (jun.2013)	344.87% (2005/2013)	16.489 (jun.2013)	60.63% (jun.2013)	290% (2005/2013)
COL	23.141 (2014)	21% (2014)	-	3.830 (2014)	45% (2014)	211% (2000/2014)
CR	4.645 (dec.2011)	26.4% (dec.2011)	225.52% (2006/2011)	944 (dec.2011)	75.46% (dec.2011)	189.18% (2006/2011)
ECU	4.156 (2015)	17% (2015)	-	709	43%	-
MEX	26.098 (2013)	10% (2013)	19% (2011/2013)	Federales 528 (2014) Locales 1.547 (2013)	44.8% (ago/2014) 14.2% (mayo 2013)	ND 2.3% (2011-2013)
PER	19.329 (jul.2014)	27% (jul.2014)	50% (2008/2014)	2.679 (jul.2014)	60.6% (jul.2014)	35% (2008/2014)
URU	1.265 (2013)	12.9% (2013)	-	205	24% (2013)	-
VEN	12.482 (2014)	24.35% (2014)	-	-	-	-

# Las mujeres que van a la cárcel por delitos de drogas

- Las mujeres encarceladas por delitos de drogas son detenidas por realizar tareas de bajo nivel, pero de alto riesgo. Su captura no implica un “golpe al narcotráfico”.
- Son correos humanos, vendedoras a pequeña escala, almacenadoras, informantes, etc.
- Impactos sobre su salud, su familia, su vida y proyecto de vida.

<https://mujeresydrogas.wola.org/>

### 3. ¿Qué medidas se pueden implementar en la prohibición?

Durante la prohibición:

1. Medidas alternativas al encarcelamiento.
2. Reducción de penas.
3. Descriminalización de ciertas conductas o verbos rectores.

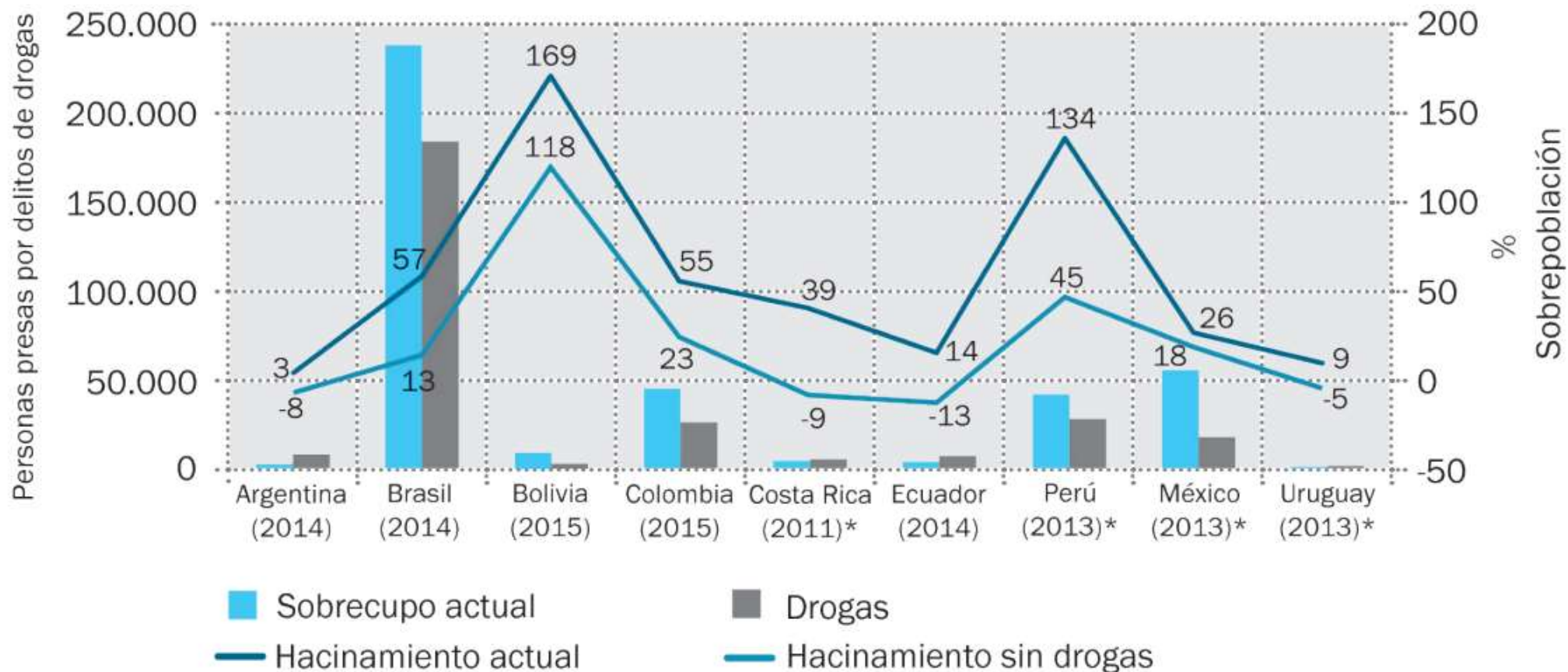
# ¿Qué alternativas hay?

- **Pre-procesales:** Descriminalización, despenalización y mecanismos de derivación.
- **Procesales:** Alternativas a la prisión preventiva (como cauciones supervisión y custodia de terceros, arresto domiciliario. Incluye mecanismos de vigilancia electrónica).
- **Post-procesales:** Amnistías, indultos, libertad condicional, prisión domiciliaria y suspensión de la ejecución de la pena.



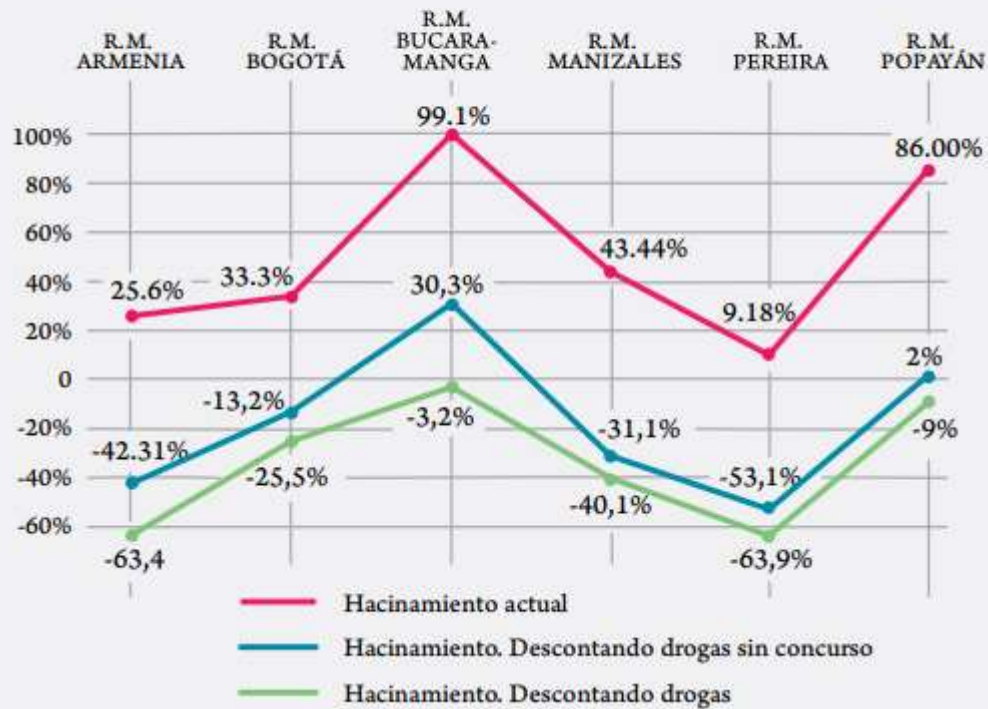
# Alternativas al encarcelamiento

## Comparación entre sobrecupo en el sistema penitenciario, personas presas por delitos de drogas y sobrepoblación con o sin delitos de drogas



# Un ejemplo más

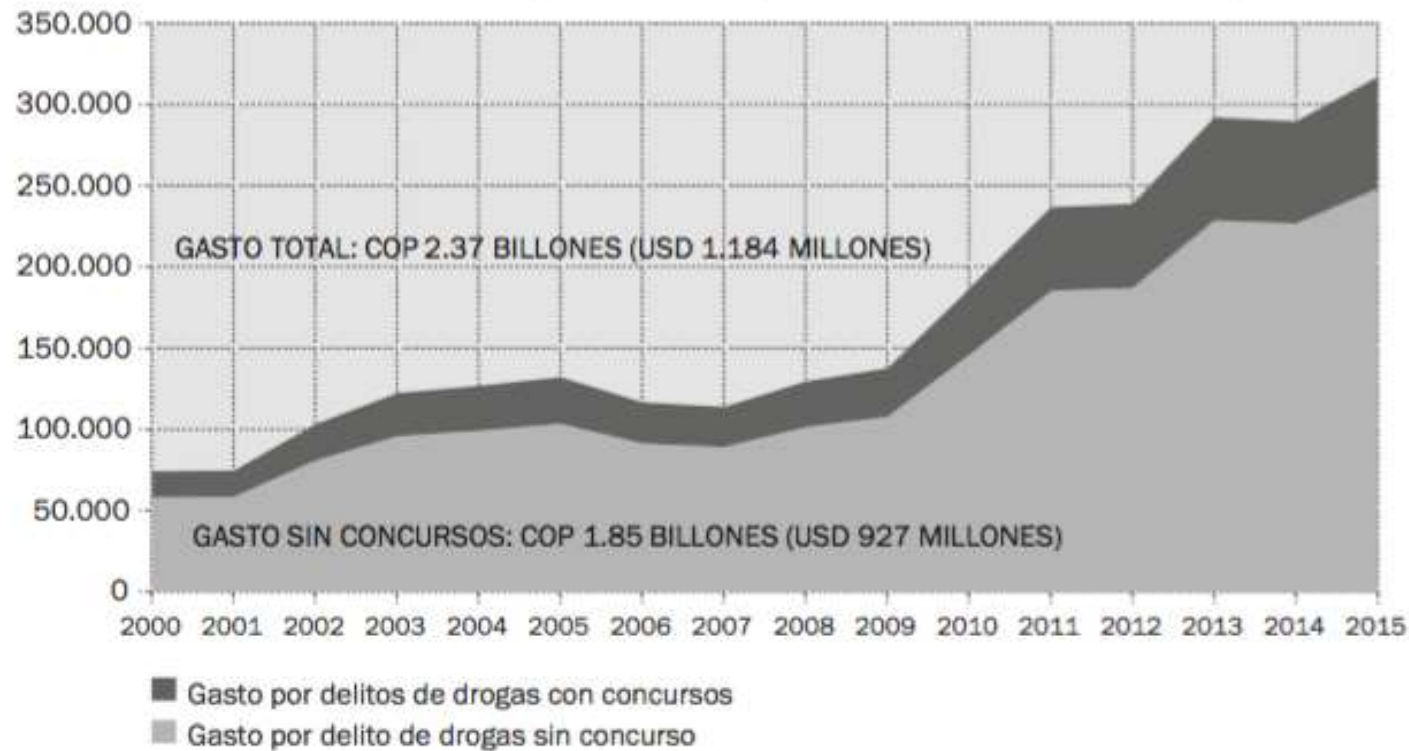
¿Qué pasaría con el hacinamiento en centros de reclusión femenina si se implementaran alternativas al encarcelamiento?



# Una razón fiscal...

## GRÁFICA 16

**Gasto anual en internos por delitos de drogas sin concurso y con concurso, 2000-2015 (millones de pesos constantes de 2014)**

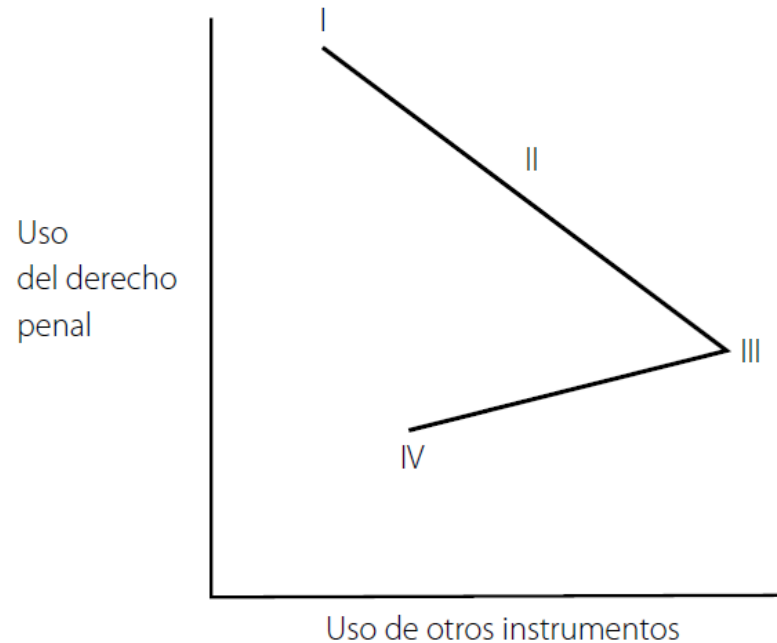


**FUENTE:** elaboración de los autores con base en datos suministrados por el Inpec.

# Por último...

Es necesario terminar la guerra contra las drogas, para poder usar otras herramientas de política pública para dar respuesta los fenómenos de violencia, uso de drogas, dependencia de sectores de población de una economía ilegal.

FIGURA 2. Instrumentos de la política de drogas según cada modelo



Fuente: elaboración propia con base en Uprimny (2003).

# Bibliografía recomendada

Uprimny, R., Cruz, L., & Chaparro, S. (2017). La regulación de las drogas ilícitas: Reducir los daños de las políticas para contener los posibles daños de las sustancias. En K. Ambos, E. Malarino, & M.-C. Fuchs (Eds.), *Drogas ilícitas y narcotráfico: Nuevos desarrollos en América Latina* (pp. 53-80). Fundación Konrad Adenauer - CEDPAL.

[http://www.kas.de/wf/doc/kas\\_50216-1522-4-30.pdf?171003005148](http://www.kas.de/wf/doc/kas_50216-1522-4-30.pdf?171003005148)

Uprimny, R., Guzmán, D., & Parra, J. (2012). *La Adicción punitiva: La desproporción de leyes de drogas en América Latina*. Dejusticia - CEDD.

[https://www.wola.org/sites/default/files/downloadable/Drug\\_Policy/la\\_adiccion\\_punitiva.pdf](https://www.wola.org/sites/default/files/downloadable/Drug_Policy/la_adiccion_punitiva.pdf)

Chaparro, S., & Pérez Correa, C. (2017). *Sobredosis carcelaria y política de drogas en América Latina*. Dejusticia.

<https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/12/SobredosiscarcelariaypoliticadedrogasenAmericaLatina.pdf?x54537>

Uprimny, R., Martínez, M., Cruz, L., Chaparro, N., & Chaparro, S. (2016). *Mujeres, políticas de drogas y encarcelamiento. Una guía para la reforma de políticas en Colombia*. Dejusticia - WOLA.

[https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/04/fi\\_name\\_recurso\\_834.pdf](https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/04/fi_name_recurso_834.pdf)

# Bibliografía recomendada

Uprimny, R., Chaparro, S., & Cruz, L. (2015). *Mitigando la adicción punitiva: Alternativas al encarcelamiento para delitos de drogas*. CEDD. [http://www.drogasyderecho.org/publicaciones/pub-priv/Sergio\\_v07.pdf](http://www.drogasyderecho.org/publicaciones/pub-priv/Sergio_v07.pdf)

WOLA, IDPC, Dejusticia, & CIM. (s. f.). *Mujeres, políticas de drogas y encarcelamiento en las Américas: Una guía para la reforma de políticas en América Latina y el Caribe*. (p. 50). WOLA, IDPC, Dejusticia y CIM. [https://www.wola.org/wp-content/uploads/2016/06/Guide-WomenDrugsIncarceration-Spanish\\_WEB.pdf](https://www.wola.org/wp-content/uploads/2016/06/Guide-WomenDrugsIncarceration-Spanish_WEB.pdf)

¡MUCHAS GRACIAS!

Luis Felipe Cruz Olivera

[lcruz@dejusticia.org](mailto:lcruz@dejusticia.org)

@lfcruzo

<https://www.drogasyderecho.org/>

Dejusticia

**CEDD**  
Colectivo de Estudios Drogas y Derecho

